



El Gobierno canario convoca subvenciones para jóvenes pescadores y para la sustitución o modernización de motores

Los plazos de presentación de solicitudes para optar a estas dos líneas de ayuda del FEMP permanecerán abiertos hasta el 10 y el 8 de abril respectivamente

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno ha convocado subvenciones dirigidas a jóvenes pescadores, con el fin de fomentar el relevo generacional en el subsector de la pesca, y a sufragar la sustitución y modernización de motores de embarcaciones pesqueras, que se enmarcan en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020.

El consejero Narvay Quintero comentó que podrán beneficiarse de la primera de estas líneas de ayuda, las personas físicas que tengan en el momento de presentación de la solicitud, menos de 40 años y que con anterioridad a la formalización de la misma hayan trabajado al menos cinco años como pescador o pescadora o dispongan de algún título profesional del sector pesquero contemplado en el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero. La presentación de solicitudes podrá realizarse online y también presencialmente en las oficinas de la Consejería, en los registros del Gobierno de Canarias y en los autorizados por la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 10 de abril. La cuantía de esta subvención no podrá exceder del 60% del coste de las actuaciones aprobadas, ni de 75.000 euros por beneficiario.

La segunda de estas subvenciones tiene como objetivo mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros mediante el apoyo a inversiones en equipamiento a bordo de barcos de pesca para reducir emisiones y para la sustitución o modernización de motores principales o auxiliares. El plazo de presentación de solicitudes, que se cursarán telemáticamente en la sede electrónica de la Consejería o presencialmente en los lugares antes mencionados, permanecerá abierto hasta el 8 de abril.

Podrán optar a estos fondos los propietarios o armadores de buques pesqueros en activo -personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o entidades que carezcan de personalidad jurídica-, que estén dados de alta en el censo de la Flota Pesquera Operativa y que tengan puerto base en Canarias.